

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20 Telf.052624758 www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2022 Número de Incripción: 3837

Número de Repertorio: 8727

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil veintidos se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3837 celebrado entre:

Nro.Cédula Nombres y Apellidos Papel que desempeña

1311546988 MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA COMPRADOR 1360065170001 EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y VENDEDOR

DECARDOLLO LIDDANO "CLVIVIENDA ED"

DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien Código Catasral Número Ficha Acto

LOTE DE TERRENO 3410121000 76619 COMPRAVENTA-

PROHIBICION DE ENAJENAR

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA-PROHIBICION DE ENAJENAR

Fecha inscripción: martes, 22 noviembre 2022 Fecha generación: martes, 22 noviembre 2022



GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)







Oficio No.: SVEP-GG-EP-2022-493-O

Manta, 18 de noviembre de 2022

ASUNTO: INSCRIPCIÓN DE ESCRITURAS

Doctor
George Moreira
Registrador de la Propiedad del Cantón Manta
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted de la manera más cordial realice la Inscripción de la Escritura adjunta al presente documento, en la que SI VIVIENDA EP transfiere el dominio que se detalla a continuación:

N°	MZ	LOTE	NOMBRE DE CLIENTES	CLAVE CATRASTRAL
1	1	21	MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA	3410121000

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

ELIANA
JACQUELINE
RRUSS PIN

Lcda. Eliana Pruss P.
GERENTE GENERAL SUBROGANT E
EMPRESA MUNICIPAL "SI VIVIEN DA- EP"







the RESIGNATION OF MAINTENANCE OF MAINTENANCE OF MAINTENANCE OF MAINTENANCE OF THE STREET, THE STREET,

the same healthquarters have

, succession at

ati kuri mengangan kali sali dan kabupatan atamat terbahan kendalah di kengangan berataga bepada atamat dan be Barat Makamatan di Militat di Karangan kendalan dan pelajah dan pengangan pelajah di kengan pengangan penganga Barat Makamatan di Militat di Karangan beratan dan pengangan pelajah dan pengangan beratagan dan beratagan pe

SOMETIME TO PRINTED HER TO THE PERSON OF THE

er to observation of the days as a

market to

The second of th



MIN EI HATE

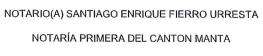


Factura: 001-002-000074856



MERA DELE

20221308001P03298



EXTRACTO

Escritura I	Escritura N°: 20221308001P03298									
ACTO O CONTRATO: TRANSFERENCIA DE DOMINO EN LAS QUE INTERVENGAN, LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE										
TRANSFE	ERENCIA DE DOMINO E	N LAS QUE	INTERVEN	GAN, LAS MU	NICIPALIDADES CON TIERRAS	PERSONAS	NATURALES EN	ADJUDICACION	ES Y DONACIONES DE	
FECHA DE	OTORGAMIENTO:	16 DE NOV	IEMBRE DE	L 2022, (16:00						
		10021101	ILMORE DE	L ZULL, (10.00	·)					
OTORGAN	NTES									
					OTORGADO POR					
Persona	Persona Nombres/Razón social Tipo int			erviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	ón Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Jurídica	EMPRESA MUNICIPAL DE vivienda y desarrollo represen urbano "si vivienda-ep"		TADO POR	RUC	1360065170 01	00 ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN		
					A FAVOR DE					
Persona	Nombres/Razón s	social	Tipo int	erviniente	Documento de identidad	No. Identificaci	ón Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
Natural	MACIAS PALMA MARI. AUXILIADORA		POR SUS P DERECHOS		CÉDULA	CÉDULA 1311546988		COMPRADOR (A)		
LUDIO A GUÁ										
UBICACIÓ					2					
MANABI	Provincia			MANTA	Cantón		Parroquia MANTA			
IVIAIVADI		_		WANTA			IVIANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:										
OBJETO/OBSERVACIONES:										
	,									
CUANTÍA	DEL ACTO O	666.00								

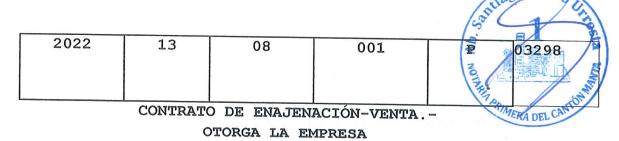
CERTIFICACIÓN DE DOCUI	MENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA
	ESCRITURA PÚBLICA
ESCRITURA N°:	20221308001P03298
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (16:00)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRÍQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



. 428



MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP".-

A FAVOR DE LA SEÑORA:

MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA

CUANTIA: USD \$666,67

AVALUO: USD \$ 3.300,00

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de Noviembre del año dos mil veintidós, mí, Abogado SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, por una parte; la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SÍ VIVIENDA-EP", representada por la señora Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN, con cedula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, siete, ocho, siete, cero, cinco, dos, de estado civil casada, en calidad de Gerente General Subrogante; como Vendedora, y, por otra parte la señora MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, con cedula de ciudadanía 131154698-8, de estado civil soltera , a quien se la denominara la compradora, por sus propios y personales derechos; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de identidad (ciudadanía) y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al) otorgamiento de esta escritura de ENAJENACIÓN-VENTA,

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de ENAJENACIÓN-VENTA, al tenor de las cláusulas siguientes: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración suscripción de la presente escritura por una parte Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP", a quien en adelante se la denominará como la Vendedora; y, por otra parte MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA con C.I/o NUI.131154698-8, a quien se denominará la Compradora. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: 2.1. - El Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de mayo 2010, resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos. 2.2.- Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el contrato de transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 4 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, transfiere a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2, ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE No. 1.-Con una superficie de 182.559,86 m2.; LOTE No. 2.- Con un área de 176.609,99 m2.; LOTE No. 3.- Con un área de 81.567,63 m2.- LOTE NO. 4.- Con un área de 1.177.302,82 m2. Con fecha 26 de noviembre del 2013, la Notaria Tercera de Manta, se celebra el Contrato de Unificación y Transferencia de Dominio, que otorga el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP", para implementar a través de sus políticas y fines, los programas de vivienda económica necesarios para cubrir el déficit cuantitativo de vivienda en el Cantón Manta, áreas que

comprenden el Lote No.1 con un área total \$5.953,87m2 clave catastral 32702152000; Lote No.2 con un area total de 59.185,78m2, de clave catastral No.32702151000. 2.3. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O. No. 41 Edición Especial del 19 de Mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDAconstituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto desarrollar será del suelo cantonal proyectos de urbanización implantar proyectos alternativos de viviendas en Cantón Manta. Posteriormente mediante Ordenanza GADMC-MANTA No.003, Gobierno Municipal 2019-2023, se expide: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA DE CREACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA -EP", por parte del Concejo Municipal del Cantón Manta, discutida y aprobada en dos sesiones ordinarias distintas celebradas los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 2019, publicada en el Registro Oficial No.351 Edición Especial del viernes 14 de febrero de 2020.2.4.- Con fecha 18 de junio del año 2015, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta EPAM-EP; La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano " SÍ VIVIENDA-EP"; la Comisión У, Especial Interinstitucional del Puerto de Manta-CEIPM, objeto, es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la cooperación interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudio, Planificación, Proyectos, Ejecución de Obras, Estudios de Impactos ambientales, dentro del Proyecto denominado "Mi Primer Lote". Coordinar y ejecutar las actividades relacionadas con los proyectos a ejecutarse y que permitan mejorar los niveles de vida de la Población del Cantón Manta. Estableciéndose compromisos por parte de Instituciones antes mencionadas, de las correspondiéndole a la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, proyecto Mi Gerenciar el Primer Lote, Gestión Comercialización, У otros; al GAD Manta, Planificación, Estudio y Ejecución de Vías, Aceras y Bordillos y Sistemas contra incendios, a través de la Dirección Municipal de Obras Públicas; la Planificación, estudios, y ejecución, calificación y selección de

familias beneficiarias del proyecto de acuerdo a los grupos prioritarios; aprobación de las desmembraciones de los macrolotes, y otras; y la Empresa Públicas Aguas de Manta, la planificación, estudios y ejecución de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario y diseño pluvial. 2.5.- Con fecha 29 de Abril de 2019 suscribió la Promesa de Compraventa entre MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, y la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, cuyo objeto es vender el lote de terreno signado con el número 21 Mz.01 ubicado en la vía Circunvalación Tramo II, ingreso a la Ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta, de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP, con un área aproximada de 150m2, de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas, con un precio de \$666,67 conforme al anexo de reservación 0000150, obligándose el comprador a entregar el valor por concepto de negociación mediante transferencia o deposito directamente a la Cuenta de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, comprometiéndose la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, suscribir a el definitivo de Venta. 2.6.-Mediante Resolución Ejecutiva No.MTA-2020-ALC-0218, de fecha 16 de octubre de 2020, se aprobó el proyecto de Urbanización de Interés Social " CEIBO RENACER" en sus tres sectores ubicados en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la Parroquia Manta, con un área de 152.646,93 metros cuadrados de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP. Protocolizándose los Planos el 16 de octubre de 2020, en la Notaria Primera de Manta, e inscritos en el Registro de la Propiedad con el número de inscripción 14 el 22 de junio de 2021. Concejo Municipal del Gobierno Autónomo 2.7.-E1Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en base sus atribuciones establecidas en el Artículo 57 del COOTAD, aprobó con fechas 11 y 18 de agosto de 20 sesiones extraordinarias virtuales, la reforma a Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de Creación Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SÍ VIVIENDA-EP, incorporando en el Art. 2, literal b Enajenación a través de la figura de venta, lotes de terrenos de propiedad de la Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", con el objetivo de promover el habitad y vivienda, disponiendo en las Disposiciones Transitorias primera que el Directorio deberá emitir en el plazo de un mes el reglamento para la venta o regularización de los lotes de propiedad de la Empresa; y, en la segunda transitoria la regularización de las ventas de lotes de terrenos Empresa "SÍ VIVIENDA-EP", otorgadas dentro del

proyecto "Mi primer lote", Ordenanza reformatoria sancionada el 24 de agosto de 2022 por el Aldalde de Manta. 2.8.-Memorando No. M-DT-JPV-SVEP-191-2022, del 26 de agosto de 2022, de Ing. Jorge Enrique Pico Velia DEL CAN JEFE DE INGENIERIA, informa: " El Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios distribuidos en 2 fases y 12 manzanas y forman parte del Programa Habitacional " CEIBO La Planificación del RENACER". 6.-CONCLUSIÓN: 6.1. Proyecto MI PRIMER LOTE cuenta con 256 predios aprobados los cuales 27 lotes presentan irregularidades en su superficie. 7.-RECOMENDACIÓN.- 7.1. En virtud de MATRIZ DE MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS PREDIOS presentada en este documento se determina los predios de " MI PRIMER LOTE" se encuentra aptos para la correspondiente legalización. 2.9.- Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, del 25 de octubre de 2022, de Ing. Ivonne Ávila Flores JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA, informa: "... los antecedentes del precio de los lotes que entre estos se comercializaron en \$720.00 cada uno, embargo, acorde a la información que reposa en los archivos de las áreas de comercialización y técnico, hay lotes que variaron en sus áreas, por lo cual existen lotes con área total de 150m2,154m2 y 170m2 y los precios \$666.67, de \$720.00 а lotes variaron los \$684.44,\$733.33 y \$755.55 respectivamente; de iqual manera hay lotes que por disposición de la Gerencia General se comercializaron en \$2,500.00 y \$5,000.00. La mayoría de estos beneficiarios cuentan con promesa de compraventa elaboradas por la Asesoría Legal de Si Vivienda-EP conforme lo requerido por el beneficiario al departamento de comercialización. Según archivos del departamento de comercialización hasta la presente fecha con ubicación, asignados lotes 227 evidencia entregados por las negociaciones por compra de lotes del proyecto Habitacional Mi Primer Lote, de los cuales 107 corresponden a la fase 1 y 120 a la fase 2, con una recaudación total de \$ 181,038.19. A continuación se detalla resumen consolidado de lotes asignados con ubicaciones:

DETALLE DE LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN						
ITEM	DETALLE	CANTIDAD				
1	LOTES CANCELADOS EN SU TOTALIDAD	223				
2	LOTE CANCELADO BENEFICIARIO FALLECIDO	1				
3	LOTES CON VALORES PENDIENTES DE PAGO	3				
	TOTAL LOTES ASIGNADOS CON UBICACIÓN	227				

2.10.- Informe N° 02-2022 suscrito por la Lcda. Mero Cedeño Magdalena, Trabajadora Social, VIVIENDA-EP", de fecha septiembre 2 del 2022, informa: "...El proyecto MI PRIMER LOTE se encuentra ubicado en el tramo II de la vía Circunvalación, dentro del Plan Habitacional "Ceibos Renacer"; Proyecto MI PRIMER LOTE, cuenta con una planificación de 256 lotes, de los cuales fueron entregados 227 lotes a familias de escasos recursos, estos lotes fueron asignados mediante Acta de entrega recepción y en otros casos a través de Promesa de Compra Venta. Es preciso indicar que el levantamiento de información se realizó en varios días recorridos conjuntamente con el personal de la Empresa Si Vivienda-EP, quienes colaboraron en esta labor para el proceso legalización de escrituras. Se solicitó Departamento de Comercialización la base de datos actualizada de las personas que accedieron a este beneficio, y se solicitó un plano del Proyecto MI PRIMER LOTE al Departamento Técnico de la empresa, para poder elaborar el actual listado de beneficiarios de forma consolidada.-Se identificaron aproximadamente 52 lotes en el que los propietarios han construido y actualmente se encuentran habitando; un aproximado de 175 lotes aún no existe ningún tipo de construcción, cabe mencionar que las familias que habitan han construido las viviendas con fondos propios. - Existen 20 beneficiarios a los que no se han logrado actualizar información, debido a que de ellos han cambiado sus números de contacto, o no se obtiene respuesta alguna cuando se les realizada llamadas e incluso se realizó recorrido por el sector para poder localizarlos y según manifiestan los vecinos, que los beneficiarios no se acercan por ahí. cumplimiento de las designaciones se ha recopilado las solicitudes debidamente firmadas por los beneficiarios y ficha Socio Económicas y las respectivas cédulas de Identidad. 2.11.- INFORME SOCIO-ECONOMICO. TARBAJADORA MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA C.I.131154698-8. Manzana 01 lote 21. Proyecto CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II. El día que se realizó la visita se pudo constatar que en el terreno no existe construcción de vivienda, en proporcionada por el beneficiario se pudo conocer que él la y su núcleo familiar son personas de escasos recursos; Recomendándose se busque mecanismos que permita al beneficiario acceder al título de propiedad del lote de terreno ubicado en Ceibos Renacer Proyecto Mi Primer Lote Fase II que puedo adquirir con mucho esfuerzo y

sacrificio. 2.12.-ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN **DE VIVIENDA.** - La beneficiaria MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, lote de terreno 21, Mz.01 catastral #.3410121000 Ubicado dentro de provento habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, ha suscrito el acuerdo y compromiso de construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios obligándome a cumplir con la norma de construcción o edificación o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda. 2.13.-Con fecha 20 de octubre de Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, El Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, aprobó el Reglamento de Ventas de Bienes Inmuebles de Propiedad de la Empresa Municipal Vivienda y Desarrollo Urbano SÍ VIVIENDA-EP, destinados a Unidades de Viviendas Programas Habitacionales. 2.14.-Mediante Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022, de fecha 20 de octubre de 2022, el Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, AUTORIZO a la Gerente General la Enajenación-Venta de 227 lotes en el Proyecto Mi Primer Lote, sector 3, del Plan Habitacional "CEIBO RENACER" de propiedad de SÍ VIVIENDA-EP con fines de legalización. 2.15.- Con memorando No.SVEP-GG-EP-2022-270 -M, de fecha 9 de Noviembre de 2022, la Lcda. Eliana Pruss Pin, Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda-EP, dispone realizar minutas de los siquientes beneficiarios del Proyecto MI PRIMER LOTE, conforme al siguiente detalle: 22 minutas de Beneficiarios ubicados en la manzana 1.

PROYECTO MI PRIMER LOTE, MANZANA 1							
ITEM	MZ.	PROPIETARIO	CLAVE CATASTRAL 1				
1	1	1	130749963-0	CALDERON QUIMIS ERANISTA YANETH	3-41-01-01-000		
2	1	2	130529663-2	REVELO ARTEAGA ROS CATALINA	3-41-01-02-000		
3	1	3	131393992-6	MERA CHONILLO LUCIA MARIANELA	3-41-01-03-000		
4	1	4	130870381-6	ZAMBRANO QUIJIJE SONIA ESPERANZA	3-41-01-04-000		
5	1	5	131402997-4	ZAMBRANO BAQUE JENNIFER MARIBEL	3-41-01-05-000		
6	1	6	131233836-9	PINCAY ROMERO JACQUELINE ALEXANDRA	3-41-01-06-000		
7	1	7	130947504-2	ZAMBRANO GANAN NIDIA JANETH	3-41-01-07-000		
8	1	8	131319497-7	ZAMBRANO VELEZ AMADA ANNABEL	3-41-01-08-000		
9)	1	9	130335822-8	MENDOZA NORMA ELIZABETH	3-41-01-09-000		
19	1	10	131200032-4	DELGADO CEVALLOS JESSENIA DEL ROCIO	3-41-01-10-000		

11	1	.11	131241831-0	ESTRADA TUMBACO RAUL HERNAN	3-41-01-11-000
12	1	12	131076399-8	PIN SUAREZ ANGELA JANETH	3-41-01-12-000
13	1	13	131158255-3	VELEZ BORRERO JOSE ALBERTO	3-41-01-13-000
14	1	14	130919594-7	CARRASCO PISCO JESSENIA JUANA	3-41-01-14-000
15	1	15	131047156-8	ROMERO GANCHOZO RODDY JOSE	3-41-01-15-000
16	1	16	130970102-5	MENDOZA LOOR ANGEL ANELIO	3-41-01-16-000
17	1	17	131022954-5	HERNANDEZ MORALES CINTHYA JOHANNA	3-41-01-17-000
18	1	19	131338291-1	QUIJANO GANCHOZO CARMEN MARIANA	3-41-01-19-000
19	1	20	131076395-6	SUAREZ ARTEAGA MAYRA MARIA	3-41-01-20-000
20	1	21	131154698-8	MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA	3-41-01-21-000
21	_1_	22	130929221-5	VINCES CLEGAN ROLANDO VLADIMIR	3-41-01-22-000
22	1	23 F	130675892-9	RIVERA MACIAS MARIA MONSERRATE	3-41-01-23-000

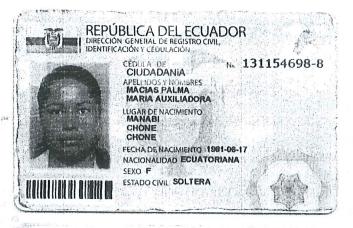
Ficha Registral- Bien Inmueble No. 76619, Certificado de Solvencia, Lote 21 Manzana 01 Sector 3 ubicado en Urbanización "Ceibo Renacer", emitido: 2022por el Registro de la Propiedad de Manta. 2.17.-Dirección La de Avalúos Catastros V Permisos Municipales, con fecha 31 de octubre de 2022, otorgó la Autorización No.202-2022, autoriza a MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, para que celebre escritura de compraventa del Lote No.21 Mz.01, sector 3 con clave catastral No.3410121000, ubicado en el sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida BR; Atrás: 10.00m-lindera con Lote 18; Derecho: 15.00mlindera con Lote 22: Costado Izquierdo:15.000m.- lindera con Lote 20. Área Total: 150.00m2. 2.18.-La Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales, otorgó el Certificado de Avalúo No. 102022-077551, No. Electrónico No.222644, de fecha 2022-10-31, del predio de la clave No.3-41-01-21-000, ubicado en la Urbanización Ceibo Renacer MZ.01, LOTE 21 SECTOR 3, Área Según Escritura: 150m2, con un avalúo total vigente de USD \$3.300.00. CLÁUSULA TERCERA: ENAJENACIÓN-VENTA: Con los antecedentes expuestos la Gerente General Subrogante de la Empresa Municipal de Vivienda Desarrollo Urbano, "SI VIVIENDA-EP, da en Enajenación-Venta a favor de MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, el Lote signado No.21 Mz. 01 , sector 3 con clave catastral ubicado en el sector de la 3410121000 Urbanización Ceibo Renacer, con las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00m-lindera con Avenida BR ; Atrás: 10.00mlindera con Lote 18; Costado Derecho: 15.00m - lindera con Lote 22; Costado Izquierdo: 15.00m. - lindera con Lote 20; Área Total: 150.00m2. Enajenación- Venta que se esta

ejecutando conforme a la Resolución Nro.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, por parte del Directorio de la Empresa SÍ VIVIENDA-EP, autorizando la Enajenación-Venta a favor del beneficiario. CLÁUSULA: (N CUARTA: AVALÚO: El predio Lote No.21 Mz.01, sector 3 clave catastral No.3410121000, ubicado en Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, área total 150m2, cuyo avalúo total vigente de USD \$3.300.00, conforme al Certificado de Avalúo No. 102022-077551, No. Electrónico No.222644, de fecha 2022-10-31, Dirección de Avalúos Catastros y Permisos Municipales. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO O VALOR CONTABLE PAGADO: El precio de la presente Enajenación-Venta es de \$666.67 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 CENTAVOS DE DOLARES NORTEAMERICANOS). Precio que la beneficiaria MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, ha cancelado a Empresa Municipal SÍ VIVENDA-EP, descrito Memorando Nro.M-DF-IAF-2022-127, de fecha 25 de octubre de 2022, suscrito por Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACIÓN CONTADORA.

BENEFICIARIO	Mz	Lote	Precio Final Lote	Valor Contable	FASE	Observación
Suarez Arteaga Mayra				- Total Carlo		Total
Maria	1	21	\$666,67	\$721.08	FASE I	Cancelado

CLÁUSULA SEXTA: PROHIBICIÓN DE ENAJENAR. - El Lote No.21 Mz.01, con clave catastral No.3410121000, mantendrá Prohibición de Enajenar, por el lapso de 5 años, que transcurrirán a partir de la inscripción de en el Registro de la la escritura de compraventa Propiedad conforme al art. 29 del Reglamento de Venta de Bienes inmuebles de propiedad de la Empresa SÍ aprobado por el Directorio mediante VIVIENDA-EP, Resolución No.008-PRES-SVEP-2022 de fecha 20 de octubre de 2022, así como a lo establecido en la Promesa de Compraventa suscrita con fecha 18 de junio de 2018. CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONSTRUCCIÓN Y CONDICIONES DE LA VIVIENDA, ACUERDO Y COMPROMISO. El Beneficiario deberá realizar la construcción de la vivienda hasta dos años a partir de contar con los servicios básicos y deberá regirse ante la norma de control que regula construcción de la vivienda de parte del GAD Municipal de Manta, una vez culminada la construcción deberá obtener el certificado de habitabilidad emitido por el GAD Cantonal de Manta. Si el beneficiario realizaré cualquier tipo de construcción en el bien inmueble sin los permisos respectivos, el o la Gerente General de la

Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "Sí VIVIENDA-EP" basada en la normativa legal vigente procederá a solicitar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, controles y sanciones correspondientes. La Beneficiaria MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA, ha suscrito de construcción de la vivienda en el plazo compromiso de dos años en el lote de terreno que hoy se otorga mediante Enajenación- Venta por parte de la Empresa Sí VIVIENDA-EP, y que debe ejecutarse de manera obligatoria en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Venta de Bienes Inmuebles de propiedad de la Empresa Municipal SÍ VIVIENDA-EP, a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda; y a toda norma o disposición que se dicte en este caso. CLÁUSULA OCTAVA. - PAGOS DE IMPUESTOS, TASAS MUNICIPALES, SERVICIOS NOTARIALES E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y OTROS GASTOS.- Los pagos de Impuestos, Tasas Municipales, Servicios Notariales Inscripción en el Registro de la Propiedad , y gastos que demanden la celebración de la escritura pública serán asumidos por el Comprador. Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta una vez suscrita la escritura pública condicional de transferencia dominio. CLÁUSULA NOVENA.- SANEAMIENTO.- La Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", declara que el bien inmueble objeto de este contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es materia de juicio y no obstante lo cual se sujeta al saneamiento en los términos de ley. CLÁUSULA DÉCIMA.-CONTROVERSIAS. -En caso de suscitarse controversias respecto del cumplimiento de lo acordado en presente escritura, las partes procurarán resolverlas directamente y de común acuerdo. De no existir dicho acuerdo, podrán someter la controversia al proceso de mediación acudiendo al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado de la Provincia de Manabí en la Ciudad de Portoviejo, y en el efecto de no llegar a un acuerdo dentro del proceso de mediación, se someterán a los Jueces competentes de la Ciudad de Manta. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. -**ACEPTACIÓN** AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.-Las partes contratantes aceptan todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato por así convenir a sus intereses, autorizando al comprador la inscripción de la escritura









PROVINCIA MANABI

PARROQUIA: TARQUI

20NA: 1

JUNTA No 0042 FEMENINO



cen: 1311546988

MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA

and the supplementation of the supplementatio A WOADANAGO

Yielka Hacias

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de doyumentos exhibidos en originales fojas útiles.

.6..NDV

Manta, a...

Ab. Santiago Ferro Urresta NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311546988

Nombres del ciudadano: MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 17 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: MACIAS PALMA TELMA ELEOVINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 226-792-2

Maria H Hocish Po

Director Ger

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPUBLICA DEL ECUADORIO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONI Y CEDULACIONI



CÉDULA DE ... n. 131278705-2 CIUDADAÑIA APELLIDOS Y NOMBRES PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA TARCUI FECHA DE NACIMIENTO 1987-11-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO MUJER ESTADO CIVIL CASADO KELVIN DARIO BELLO SOLORZANO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MACO PIN CEDIÇÃO LILLA ESPENSIVA LUGAR Y FECHA DE EXPED MANTA 2017-06-21 FECHA DE EXPIRACION 2027-08-21



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

CANTON MANTA

FROVINCIA: MANABI CIRCUITSCRIPCION

PARROQUIA LOS ESTEROS zona 1 E E

JULITA NO 0021 FEMENINO 医髓管

1 29226603 1317/67051

DIOERCIC сс и: 1312787052.

PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE ... CLIANA

CIUDADAHAIO:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA certificación de documentos exhibidos en originales y devuetto al interestado en....

fojas útiles.

Manta, a...

Ab Santiago Plerro Urresta NOTARIO PRIMITRO DEL CANTON MANTA

and the second of the second continues of the continues.

1312787052



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312787052

Nombres del ciudadano: PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 1 DE NOVIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BELLO SOLORZANO KELVIN DARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE MAYO DE 2006

Datos del Padre: PRUSS QUEVEDO JORGE LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PIN CEDEÑO LILIA ESPERANZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JUNIO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2022 Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 227-791-

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





SÍ VIVIENDA - EP

ACCION DE PERSONAL

ALCALDI		W House & Blood Park Rose B				No. 2027 Fecha: ABRIL 20	7-12 0 DE 2022	
DECRETO	ACUE	RDO		RESOL	UCION	V		
NO		FECH	A:	MANTA, ABRIL	20 DE 20	022	A SAN	
	PRUSS PIN PELLIDOS			ELIANA JACQUELINE RA DEL CANTO				
No. de Cédula de Ciu	idadanía	No. D	e Afilia	ción IESS		Rige a partir	de:	
131278705-2						20 DE ABRIL DE	2022	
EXPLICACIÓN: (Opcional: a	djuntar Anexo)					20 DE FIDINE DE	LULL	
EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA MEI PIN COMO GERENTE GENERAL SUBR El Gerente General Subrogante ree deberes y atribuciones previstas pa LO QUE CONFORME A LAS DEL DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL AGUSTÍN ANIBAL INTRIAGO QUIJANO	emplazará al Gerente ra el titular mientras d EGACIONES CONFER CANTÓN MANTA MED	CO INDICA EL Art. 12 d General de la Empre ure el reemplazo", S IDAS AL DIRECTOR JANTE RESOLUCIÓN E	de la Ley esa en co UBROGA DE ADA IECUTIVA	Orgánica de Emproso de ausencia o CION QUE REGIRA MINISTRACIÓN DE	esas Públi impedime A PARTIR	icas "GERENTE GENERAL ento temporal de éste últim DEL MIERCOLES 20 DE ABRIL	SUBROGANTE. o, cumplirá los DE 2022. POR	
Referencia: Resolución de Director	io Nro. 001-PRES-SVE	P-2022						
INGRESO NOMBRAMIENTO ASCENSO SUBROGACION ENCARGO VACACIONES	TRASLADO TRASPASO CAMBIO ADMIN INTERCAMBIO COMISION DE		REC UBIO REII RES	ALORIZACION ELASIFICACION CACION VTEGRO TITUCION IUNCIA		SUPRESION DESTITUCION REMOCION JUBILACION ÓTRO Gerente General	Suborante	
SITU	ACION ACTUAL			SI	TUACIO	ON PROPUESTA		
PROCESO: SUBPROCESO: PUESTO: LUGAR DE TRABAJO: REMUNERACIÓN MENSUA PARTIDA PRESUPUESTAR	L: \$ 2,034.00		SI PUE LU R	ROCESO:	GERENT AJO: M MENSU	GERENCIA GENERAL E GENERAL SUBROGA ANTA AL: _\$2,588,00	NTE	
	ACTA FINAL DEL CONCURSO No Fecha:					RECURSOS HUMANOS termado digitalmante of SEVACCEULA SEV		
				Res	sp. de R	ecursos Humanos		
	Nombre	f. CARLOS CHAVEZ : ABG. CARL DELE	ALBEI CHICA OS ALE GADO	REGIMAC DNECACE MOUTO	CHICA			
RECUR	SOS HUMANOS	Resolution Eje	Lutiva			RO Y CONTROL		
No. <u>2022-11</u>	Fecha : <u>20 D</u>	E ABRIL DE 2022	_	fRe	ZILIA ZILIA ZILIA ZILIA ZILIA ZILIA ZILIAS Z	Firmade digitalmente per situal digitalmente per situal degli situal digitalmente per situal degli situal digitalmente per situal digitalmente per situal digitalmente per situal digitalmente per situal digitalmente di digitalmente digitalmente digitalmente digitalmente digitalmente	-	
	certifica	RANGE ((MAN) 2014 C Ición de documen elto al interesac	tos exh	CYENION OF AN	gina 1 de 2			

certificación de documentos exhibitos en originales y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta a CULICUY EULOS MARPINATOR MARP

Ab. Santingofferro Urresta NOTARIO PRIMERIO DEL CANTON MANTA

CAUCION REGISTRADA CON No.	Fecha:
S 1 8/	
	4
	Y
LA PERSONA REEMPLAZA A:	EN EL PUESTO DE:
QUIEN CESO EN FUNCIONES POR:	
ACCION DE PERSONAL REGISTRADA CON No.	FECHA:
AFILIACION AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE	
AFILIACION AL COLEGIO DE FROFESIONALES DE	
NO	Fecha:
POSESION DEL CARGO	
war zahir in in	
YOPRUSS PIN ELIANA JACQUELINE	CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 131278705-2
JURO LEALTAD AL ESTADO ECUATORIANO.	
LUGAR: MANTA ·	
LUCAIL. IVIAIVIA	 -
FECHA:ABRIL 20 DE 2022	
Firmado Eliana digitalmente por	SILVIA Firmado
lacquolino Eliana Jacqueline	CECILIA digitalmente por SILVIA CECILIA
Pruss Pin Fecha: 2022.04.21	BRIONES BRIONES MACIAS
f08:31:50 -05'00'	f Fecha: 2022.04.20 16:58:47 -05'00'
Funcionario	Responsable de Recursos Humanos
. 4	



Certificado

Registro Único de Contribuyentes

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001



Representante legal

• PRUSS PIN ELIANA JACQUELINE

Estado ACTIVO	Régimen REGIMEN GENERAL	e production of the second of
Fecha de registro 03/09/2010	Fecha de actualización 29/04/2022	Inicio de actividades 19/05/2010
Fecha de constitución 19/05/2010	Reinicio de actividades No registra	Cese de actividades No registra
Jurisdicción ZONA 4 / MANABI / MANTA		Obligado a llevar contabilidad SI
Tipo	Agente de retención	Contribuyente especial
SOCIEDADES	SI	SI , the second of

Domicilio tributario

Ubicación geográfica

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA

Dirección

Calle: AVENIDA 2 Número: S/N Intersección: CALLE 7 Edificio: TORRE CENTRO Número de oficina: 402 Número de piso: 4 Referencia: DIAGONAL CNEL

Medios de contacto

Email: ivyavila19@gmail.com Email: info@sivivienda-ep.gob.ec Web: WWW.SIVIVENDA-EP.GOB.EC Teléfono trabajo: 052627299

Actividades económicas

M71101101 - ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO DE ARQUITECTURA EN DISEÑO DE EDIFICIOS Y DIBUJO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.

 S94120003 - ESTABLECIMIENTO Y FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS PROFESIONALES.

 O84121101 - ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PROGRAMAS DESTINADOS A PROMOVER EL BIENESTAR PERSONAL EN SALUD; ADMINISTRACIÓN DE POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ADOPTADAS EN ESTE ÁMBITO Y DE LOS FONDOS CORRESPONDIENTES.
 F41001001 - CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE

F41001001 - CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REMABILITACIÓN, DE ESTRUCTURAS, EXISTENTES.

TENOVACION O	CANAN MOTIVAS JAH AKKINTA INKATORUL		
Establecimiento Abiertos 1	certificacion de documentos exhibitos en originales y devuelto al interpsado en Olombia fojas útiles. Manta, a	Cerrados)	
	Ab. Santiago Cierro Urresta NOTARIO PRIMERIO DEL CANTON MANTA	*.	1

Razón Social EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Número RUC 1360065170001

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- 1031 DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periodicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra

Se verifica que los documentos da identidad y certificado de votación originales ... presentados, pertenecen al contribuyente

FIRMADEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: Agencia: Manta

Declaro que la información entregada es verdadera, por lo que asumo la responsabilidad legal de acuerdo a la normativa vigente.



Código de verificación:

Fecha y hora de emisión:

Usuario emisor:

CATRER2022000146519

29 de abril de 2022 08:41

Veintimilla Coello Zaira Fernanda

Si los datos de este certificado son adulterados pierde su validez.







Ficha Registral-Bien Inmueble 76619

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032418

Certifico hasta el día 2022-10-19:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: XXXXXXX Fecha de Apertura: jueves, 24 junio 2021

Información Municipal:

Dirección del Bien: URBANIZACION CEIBO RENACER

Tipo de Predio: Lote de Terreno Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

21 de la Manzana 01 del sector 3, ubicado en la Urbanización "CEIBO RENACER" y situado en las inmediaciones del barrio Urbirríos II de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00 y Avenida BR

Posterior: 10.00 y lote 18

Derecho: 15.00 y lote 22

Izquierdo: 15.00 y lote 20

Area total: 150.00m2.

SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	TRANSFERENCIA DE DOMINIO	1221 jueves, 10 mayo 2012	23216	23246
COMPRA VENTA	SUBDIVISIÓN DE TERRENO	793 martes, 06 marzo 2018	19611	19629
LANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 martes, 22 junio 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1/3] TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Inscrito el: jueves, 10 mayo 2012

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 04 mayo 2012

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

Transferencia de Dominio. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta dando cumplimiento a la resolución de fecha 20 de Mayo del 2.010 procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y desarrollo Urbano SI VIVIENDA -EP, los siguientes lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71m2 ubicados en las Inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. LOTE N. 1.- con una superficie de 182.559,86m2 LOTE N. 2 .- con un área de 176,609,99m2 LOTE N.- 3 con un área de 81.567,63m2 LOTE N.- 4 con un área de 1,177.302,82m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción: 1221

Número de Repertorio: 2618

Folio Inicial: 23216

Folio Final: 23246



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Folio Inicial: 19611

Folio Final: 19629

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad COMPRADOR EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO NO DEFINIDO MANTA URBANO SI VIVIENDA EP VENDEDOR GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL NO DEFINIDO MANTA DEL CANTON MANTA

Número de Inscripción: 793

Número de Repertorio: 1637

Registro de : COMPRA VENTA [2/3] SUBDIVISIÓN DE TERRENO Inscrito el: martes, 06 marzo 2018 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 marzo 2018

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

SUBDIVISIÓN.- de lote de terreno Ubicado en las inmediaciones del barrio urbirios II. El predio descrilo se encuentra Hipotecado la misma que se inscribe bajo autorización del BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR. Terreno ubicado en las inmediaciones del Barrio Urbirrios II de la parroquia Manta del cantón Manta , quedando de la siguiente manera. LOTE C, con área total de 639.164,79 m2 con las siguientes medidas y linderos: Frente (Noroeste): partiendo desde el punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 10 (X 530424,7169 Y 9884752,5166) con 130,70m., desde este punto hacia el punto 9 (X 530540,5977 Y 9884914,7439) con 199,36m.,desde este punto hacia el punto 8 (X 530579,4225 Y 9884918, 5132) con 39,01 m, desde este punto hacia el punto 7 (X 530576,28.41 - Y 9885197,8489) con 279,35m. desde este punto hacia el punto 6 (530688,0395 - Y 9885373,2406) con 208,14m. desde este punto hacia el punto 5 (X 531009,8360 Y 9885806,8273) con 558, 10m., desde este punto hacia el punto 4 (X 531006,3610 Y 9885809,0347) con 14,12m.., desde este punto hacia el punto 3 (X 531027,8239 -Y 9885835,4491).- lindera con Si Vivienda E.P. (lote sobrante B) Atrás (Sureste):partiendo desde el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101) hacia el punto 14 (X 530891,5811 - Y 9884759,5598) con 336,42m., desde este punto hacia el punto 15 (X 531285,7099 - Y 9885017,0237) con 470,77m., desde este punto hacia el punto 16 (X 531294,5691 - Y 9885212,6397) con 195,82m., desde este punto hacia el punto 1 (X 531146-,5879 Y 9885547,8674) con 365,44m., desde este punto hacia el punto 2 (531163,2654 Y 9885770,3044)- lindera con Si Vivienda E.P. lote sobrante A) Costado derecho (Noreste): partiendo desde el punto 2 (X 531163,2654 - Y 99885770,3044) hacia el punto 3 (X 531027,8239 – Y 9885835,4491) con 150,29m.- lindera con propiedades particulares, Costado izquierdo (Suroeste): partiendo desde ei punto 11 (X 530436,5096 - Y 9884622,3317) hacia el punto 12 (X 530675,3595 - Y 9884459,2783) con 289,28m., desde este punto hacia el punto 13 (X 530853,3299 - Y 9884425,3101)con 181,18m.- lindera con propiedades particulares .2).- Area sobrante Si Vivienda E.P. (2 lotes) 538.138,03m2. LOTE A con 382.896,96 m2. y LOTE B con 155.241,07m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad PROPIETARIO EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-FP"

Registro de : PLANOS

[3/3] PROTOCOLIZACION PLANOS Inscrito el: martes, 22 junio 2021 Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 16 octubre 2020

Fecha Resolución: a.-Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS Resolución Ejecutiva MTA-2020-ALC-2018 de fecha 16 de octubre del 2020, dictada por el Ing Emilio Ronnie Macías Loor, Coordinador de Desarrollo Terrritorial y Servicios Públicos Delgado por el Alcalde. Aprobar el Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" en sus 3 sectores. ubicado en las inmedaciones del Programa Habitacional "Sí Mi Casa" del cantón Manta, con un área de 152.646,93m2 Planos aprobados del Proyecto de Urbanización de Interés Social "Ceibo Renacer" de propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP. Oficio N° SVEP-GG-2021-0003-O Manta, 16 de junio del 2021

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Nombres y/o Razón Social Estado Civil Ciudad PROPIETARIO EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO MANTA URBANO "SI VIVIENDA-EP"

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:

Número de Inscripciones:

Número de Inscripción: 14

Número de Repertorio: 2776



DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD

COMPRA VENTA
PLANOS
Total Inscripciones >>

2

1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2022-10-19

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-22032418 certifico hasta el día 2022-10-19, la Ficha Registral Número: 76619.







Firmado electrónicamente por: GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA Registrador de la Propiedad

> Válido por 0 dias. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





Página 3/3- Ficha nro 76619

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



AUTORIZACIÓN

No.- 202-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA con NUI. # 1311546988 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°21, MZ - 01 sector 3 con clave catastral N°3410121000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76619, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

10.00 m - lindera con Avenida BR

ATRÁS:

10.00 m - lindera con Lote 18

COSTADO DERECHO:

15.00 m - lindera con Lote 22

COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - lindera con Lote 20

ÁREA TOTAL:

150.00 m2

Manta, octubre 31 del 2022.



LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS **CIUDADANOS**

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Elaborado por:	Amparo Quiroz B.	
No. trámite:	PM131020221154	





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Nº 112022-077776 Manta, miércoles 02 noviembre 2022



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP" con número de identificación 1360065170001, se establece que NO MANTIENE DEUDA en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-41-01-21-000



Tesorería Municipal Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 02 diciembre 2022



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 102022-077551

Nº ELECTRÓNICO: 222644

Fecha: 2022-10-31

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-41-01-21-000

Ubicado en:

URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 21

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura:

150 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1360065170001	EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO-"SI VIVIENDA EP"

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

 TERRENO:
 3,300.00

 CONSTRUCCIÓN:
 0.00

 AVALÚO TOTAL:
 3,300.00

SON:

TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida Fecha de expiración: sábado 31 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



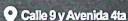
Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2022-11-01 11:24:42













GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ERA DEL C

Nº 112022-079762 Manta, miércoles 16 noviembre 2022

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE **COMPRA VENTA**

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-41-01-21-000 perteneciente a EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" con C.C. 1360065170001 ubicada en URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 21 BARRIO CORREGIR PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$3,300.00 TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES 00/100.

COBIERWOND DESCRIPTION AND DES

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida. Fecha de expiración: viernes 16 diciembre 2022

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2022/099966 **DE ALCABALAS**

Fecha: 09/11/2022

Por: 26.40

Periodo: 01/01/2022 hasta 31/12/2022

Vence: 09/11/2022

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP"

Identificación: 1360065170001

Teléfono: N/A

Correo: A@GMAIL.COM

Adquiriente-Comprador: MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA

Identificación: 1311546988

Teléfono:

Correo:

Detalle: SE APLICA DESCUENTO DEL 50% SEGÚN ART 534 DEL COOTAD

PREDIO:

Fecha adquisición: 10/05/2019

Clave Catastral 3-41-01-21-000

Avaluo 3,300.00 Área

Dirección

150.00 URBANIZACIONCEIBORENACERMZ.01LOTE21 Precio de Venta

VE-513844

3,300.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo		Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2022	DE ALCABALAS		33.00	16.50	0.00	16.5
2022	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA		9.90	0.00	0.00	9.9
		Total=>	42.90	16.50	0.00	26.40

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Entidad P\xc3\xbablica			16.50
		1	Total=>	16.50



SEGUIMOS FIRMES CON EL**CAMBIO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MANTA

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 600467

	Código Catastral	7 (/A	/	100
		Area	Avalúo Comercial		1.11	1FD 4 pm 2022	11-14 16:55:04
<u></u>	3-41-01-21-000	150	\$ 3300	Dirección	Año	Control	Nº Título
ħ				URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 21	2022	596561	600467

Nombre o Razón Social Cédula o Ruc
EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO "SI VIVIENDA EP"

1360065170001

Fecha de pago: 2022-11-14 11:37:56 - MACÍAS SANTOS DELIA ESTEFANÍA Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00	
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00	
MEJORAS 2012	0.31	0.00	0.31	
MEJORAS 2013	2.23	0.00	2,23	
MEJORAS 2014	2.35	0.00	2,35	
MEJORAS 2016	0.06	0.00	0.06	
MEJORAS 2017	1.96	0.00	1.96	
MEJORAS 2018	1,22	0.00	1,22	
MEJORAS 2019	0.29	0.00	0,29	
MEJORAS 2020	0.15	0.00	0.15	
MEJORAS 2021	0.41	0.00	0.41	
		TOTAL A PAGAR	\$ 8.98	
		VALOR PAGADO	\$ 8.98	
	4 (1/18) 4 (1/18)	SALDO	\$ 0.00	

Código Seguro de Verificación (CSV)



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

RUC 1360020070001

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR PREDIO

FECHA DE EMISION FECHA DE PAGO 118628 Nº TITULO DE CREDITO 2022/11/15 10:15 15/11/2022 10:22:00a. m. PERIODO CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001 2022/11/15 CLAVE CATASTRAL UBICACION LOS ESTEROS / CORREGIR | URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 21 DETALLE RUBROS DEL TITULO ADICIONALES CERTIFICADO DE SOLVENCIA POR DETALLE DEL PAGO **PREDIO** \$ 3 (+)SUB-TOTAL (1) 3.00 (+)SUB-TOTAL (2) \$ 3.00 (-)Descuento \$ 0.00 (-)Abonos Título (+)Emisión \$ 0.00 0.00 (+)Interés 0.00 (+)Coactiva 0.00 USD 3.00 SUBTOTAL 1 3.00 3.00 FORMA DE PAGO: EFECTIVO MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO TITULO ORIGINAL

> CONVENTO: 2950 RCE-COBIERNO PROVINCIAL 8786 INSTITUCION DEPOSITANTE: FORMA DE RECALDO; Efectiv Ancepto de Pagos Comision Efective: BanEcuador B.P. OTA CONVENTO: EFERENCIA: ECUENCIAL: OFICINA: Efectives





CUERPO DE BOMBEROS MANTA

CONCEPTO - CONTRIBUCION PREDIAL

FECHA DE EMISION Nº TITULO DE CREDITO 118620 2022/11/15 10:14 15/11/2022 10:20:00a. m. 792711 CONTRIBUYENTE EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA EP" C.I.: 1360065170001

CLAVE CATASTRAL 034101210000000000

UBICACION LOS ESTEROS / CORREGIR | URBANIZACION CEIBO RENACER MZ. 01 LOTE 21 DETALLE

AVALÚO

3 300.00

RUBROS DEL TITULO

CONTRIBUCIÓN PREDIAL \$ 0.50 (+)SUB-TOTAL (1)

> (+)Emisión (+)Interés

(+)Coactiva

0.50

SUBTOTAL 1

9.90

MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO

ADICIONALES

(+)SUB-TOTAL (2) 0.50 (-)Descuento

0.00

0.00

0.00

0.50

(-)Abonos Título

USD 0.50

\$ 0.50

\$ 0.00

\$ 0.00

RUC 1360020070001

PERIODO

2022

MERA DEL

DETALLE DEL PAGO

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

TITULO ORIGINAL

Direccion Financiera - Area Rentas RUC: 1360000980001

Municipal del Canton Manta-

Recibo de Cobro No: 001001/032085 Caja: Caja Recaudacion 01 Fecha: 16/11/2022

Cliente: MACIAS PALMA MARIA Cajero: PUYA ZAMBRANO CI/RUC: 1311546988 AUXILIADORA Referencia:

2022 De Alcabalas | 3-41-01-

JENNIFFER STEFANY 16/11/2022

16.50

APLICA DESCUENTO Beneficencia | 3-41-01 Titulo: T/2022/099966 2022 Aporte A La Junta De DEL 50% SEGN ART 534 DEL COOTAD 21-000 | Ref SE

Fitulo: T/2022/099966

APLICA DESCUENTO

21-000 | Ref SE

DEL 50% SEGN ART

534 DEL COOTAD |

Valor Cobrado 26.40 Forma de Pago

Descarque el comorohante de osca

Señor. Ab. Agustín Intriago Quijano ALCALDE DEL CANTÓN MANTA Presente. -

B	
De mi consideración:	1. 1
No. 13/15/16/18:18, de estado civil	(i) précuatoriano, con cédula de ciudadanía (i) secuelo me permito extenderle petuosamente, lo siguiente:
ANTECEDENTES.	
Soy posesionario de un lote de terreno ubicacomo de la parroquia tiempo aproximado de	en el cual habito nor un
Es mi intención la de legalizar dicha tenencia pa la Municipalidad de Manta, y con ello contribuir impuestos prediales y demás obligaciones que legalizado conforme a los procedimientos reque	al desarrollo de la ciudad con el pago de mis
PETICIÓN CONCRETA.	
Con los antecedentes enunciados y al amparo del bien inmueble donde he vivido con mi familia de la parroquia del cantón Ma sea otorgada la escritura pública de dominio co mis derechos y obligaciones como propietario (a	a, ubicado en anta, tal como ya se mencionó, para que me omo corresponde y con ello, pueda ejercer
Agradecido (a) de antemano por su atención favorable, me suscribo,	brindada, esperando tenga una respuesta
	• •
Firma: Having A. Having Ray 18969 8 - S Cédula de ciudadanía: 13115969 8 - S Feléfono: 0989262104	2
Correo Electrónico:	



SÍ VIVIENDA - EP

INFORME SOCIO - ECONÓMICO

1.- Datos Generales del Usuario

							MERA DEL CANTO		
Número de cédula / pasaporte			1311546988	6.5		CHA DEL CHI			
Fecha de na	Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)			1981/06/17	1981/06/17				
Apellidos y Nombres			Macias Palm	Macias Palma María Auxiliadora					
Estado Civil Soltero/a X		Casado/a	Uni	ón libre	Divorciado/a				
				SI	No x				
Padece usted de una enfermedad catastrófica			Especifique		100				
	12			Hijo					
Algún famili enfermedad	ar que viva con us catastrófica	ted que pad	ezca alguna	Esposa					
	Catastronica			Padres					
Es beneficia	io del Bono de De	esarrollo Hur	mano	SI		No	X		
			DATOS DE	L LUGAR DE RES	SIDENCIA				
Provincia	MANABÍ	Car	ntón	MANTA	Parroquia	Parroquia TARQUI			
Calle Princip	al			Calle secunda	aria				
Numero de d	asa / lote etc.			MANZANA 01 LOTE 21					
Referencia a	dicional			PROYECTO CE	PROYECTO CEIBOS RENACER MI PRIMER LOTE FASE II				
n I .	1. 1	1.1	C	Si		No	X		
Padece usted de una enfermedad catastrófica			Especifique						
Es beneficiar	io del Bono de De	esarrollo Hur	nano	SI		No	X		

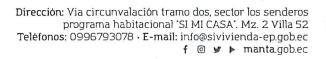
2.- Datos del cónyuge

Número de cédula / pasaporte	1310584410
Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	1981/04/26
Apellidos y Nombres	Pilay Barreto Cleto David

3.- Miembros de la familia

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	EDAD	ESTADO CIVIL	OCUPACIÓN	INGRESO MENSUAL
1	Macias Palma María Auxiliadora	Beneficiario	32	Casada	Ama de casa	
2	Pilay Barreto Cleto David	Conviviente	40	Soltero	Panificador	\$ 250.00
3	Pilay Macias Jennifer	Hija	18	Soltero	Estudiante	
4	Pilay Macias Arianna	Hijo	13	Soltero	Estudiante	F 4
5					:0	a .
6						
7						
8			1			
9						









SÍ VIVIENDA - EP

4.-Datos de identificación domiciliaria

1 ¿Cuál es el tipo de vivienda?	Casa/Villa		Choza/ Covacha			Departamento en casa o edificio		
2 El material predominante de las paredes exteriores de la vivienda es de:		Hormigó	in		Ladrillo d	bloque		
		Adobe/	Гаріа					
		Caña rev	estida / Madera			V		
		Caña no	revestida/ Otros	iales				
Tiempo de posesión	_	Años			Mese	es		

5.-Observaciones

El día que se realizó el levantamiento de información se pudo constatar que en el terreno no existe construcción de vivienda, según
Manifestó a beneficiaria su núcleo familiar esta conformado por 4 miembros,
En casa trabaja el jefe de familia quien es Panadero y percibe aproximadamente \$ 250.00 dólares mensuales.

6.- Diagnóstico Social

En base a la información proporcionada po	or la beneficiaria se pudo conocer que ella y su núcleo familiar son personas de escasos
Recursos.	

7.- Conclusión y recomendación

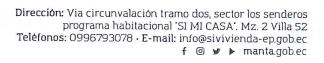
Toda vez analizada la situación Socio económica de la beneficiaria y su núcleo familiar mediante información proporcionada por el
Me es pertinente recomendar se busquen mecanismos que permitan a la beneficiaria poder acceder al título de propiedad que esta c
lote de terreno ubicado en CEIBOS RENACER PROYECTO MI PRIMER LOTE FASE II que pudo adquirir con mucho esfuerzo y
Sacrificio.

Sra. Rosa Magdalena Mero Cedeño

TRABAJADORA SOCIAL C.I.: 1305964114

REG SENESCYT: 1016-02-203069









Abogado Agustín Intriago Quijano ALCALDE GAD MANTA En su despacho

ACUERDO Y COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA **ASUNTO:**

EN PREDIO UBICADO EN EL PROYECTO HABITACIONAL MI PRIMER LOTE, DE ACUERDO A LA ORDENANZA GADMC-

MANTA-NO. 048.

De mi consideración:

Yo MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA con cédula de identidad nro.131154698-8 beneficiario del lote de terreno 21 de la mz.01 con clave catastral nro. 3410121000 Ubicado dentro de proyecto habitacional Mi Primer Lote del cantón Manta, me comprometo por medio de este oficio y en calidad de beneficiario a realizar la construcción de la vivienda en el plazo máximo de dos años contados a partir de que el proyecto cuente con los servicios básicos, obligándome a cumplir con la norma o disposición de control que regule la construcción de la vivienda por parte del GAD Municipal de Manta; así como al reglamento de venta de bienes inmuebles de la empresa Si Vivienda y a la ordenanza GADMC-MANTA-No. 048 en su disposición transitoria segunda.

Con sentimiento de distinguida consideración.

Atentamente,

Sr. Haria & Hacias France C.I. 1311546988









"

....



AUTORIZACIÓN

No.-202-2022

La Dirección de Avalúos, Catastro, Permisos Municipales Y Servicios Ciudadanos, autoriza a MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA con NUI. # 1311546988 para que celebre escritura de Compraventa, propiedad de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano Si Vivienda EP, signado como el Lote N°21, MZ - 01 sector 3 con clave catastral N°3410121000, ubicado en el Sector de la Urbanización Ceibo Renacer, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FICHA REGISTRAL: No. 76619, Inscrito el 22 de junio 2021, aprobación de Plano, Urbanización "Ceibo Renacer"

FRENTE:

10.00 m - lindera con Avenida BR

ATRÁS:

10.00 m - lindera con Lote 18

COSTADO DERECHO:

15.00 m - lindera con Lote 22

COSTADO IZQUIERDO: 15.00 m - lindera con Lote 20

ÁREA TOTAL:

150.00 m²

Manta, octubre 31 del 2022.



LIGIA ELENA ALCIVAR

Ing. Ligia Elena Alcívar López. DIRECTORA DE AVALÚOS, CATASTRO, PERMISOS MUNICIPALES Y SERVICIOS CIUDADANOS

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

Amparo Quiroz B.	
PM131020221154	
_	





PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE No. PMPL - RENAME-2019-074-R (REUBICACION)

PRIMERA.- Comparecen a la suscripción y otorgamiento del presente instrumento, por una parte la EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO "SI VIVIENDA-EP", legalmente representada por el Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA, en su calidad de Gerente General quien para efectos de esta promesa se la denominará "PROMITENTE VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA** de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía N° 131154698-8 mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, por sus propios derechos, a quien para efecto de este convenio se le denominará "LA PROMITENTE COMPRADORA". Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -

- 1. En Sesión Ordinaria del Ilustre Consejo Cantonal de Manta, celebrada a los veinte días del mes de mayo del dos mil diez, se resolvió declarar de utilidad pública y ocupación inmediata con fines de expropiación y de interés social el área con una superficie de 357.16 hectáreas, localizada al sur-este de Manta en una zona limítrofe con el Cantón Montecristi; para destinarla como área urbanizable compatible con vivienda económica y sus equipamientos urbanos.
- 2. Mediante Ordenanza Publicada en el R.O.No. 41 edición Especial del 19 de mayo de 2010, se crea la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA-EP", constituida como persona jurídica de derecho público, autonomía financiera, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales económicos, sociales, ambientales y con patrimonio propio; cuyo objeto será desarrollar proyectos de urbanización en el suelo cantonal de Manta.
- 3. Con fecha 10 de Mayo del 2012, bajo el número de inscripción 1221, consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la transferencia de dominio, celebrada en la Notaría Pública Tercera de Manta, el 04 de mayo del 2012, mediante la cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, dando cumplimiento a la Resolución de fecha 20 de Mayo del 2010, procede a transferir a la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano SI VIVIENDA-EP, los lotes que son parte del área expropiada de 1.747.610.71 m2 ubicados en las inmediaciones de la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.
- 4. Sobre el inmueble determinado anteriormente, se desarrolla El PROYECTO MI PRIMER LOTE UBICADO DENTRO DE LA CIUDADELA CEIBO RENACER.
- 5. Con fecha 18 de junio de 2015, se firmó el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, Empresa Pública Aguas de Manta-EPAM-EP; La empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano" SI VIVIENDA-EP" y La Comisión Especial Interinstitucional del Puerto de Manta, cuyo objetivo es facilitar la concurrencia de voluntades y esfuerzos para establecer la Cooperación Interinstitucional que permita instrumentalizar acciones conjuntas encaminadas a promover la Asesoría, Estudios, Planificación, Proyectos. Ejecución de obras, estudios de impactos ambientales, dentro del proyecto denominado "MI PRIMER LOTE".
- 6. Con fecha diecinueve de febrero del 2019, se elaboró y firmó la Promesa de Compraventa de Inmueble No. PMPL-RENAME-2019-074, la misma que quedará SIN EFECTO, por motivos de Lineral reubicación.







- Mediante oficio S/N de fecha 16 de abril del 2019, la señora María Auxiliadora Macias Palma, le hace conocer al señor Gerente de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", que el terreno que se le asignó con el LOTE 25 MANZANA 11, se encuentra en zona de riesgo, SOLICITANDO que se le haga una REUBICACION.
- 8. Con memorando No M-GG-2019-222, del 23 de abril del 2019, el Ing. Luis Anchundia Santana, Gerente General de la Empresa Municipal de Vivienda y Desarrollo Urbano "SI VIVIENDA EP", le solicita al Ing. Jorge Pico Jefe Técnico (e), realizar un informe de reubicación de terrenos proyecto CEIBO RANACER, a los beneficiarios... MARIA AUXILIADORA MACIAS PALMA.
- Con memorando No. DT-JEFE-081-2019, emitido por parte del ing. Jorge Enrique Pico Veliz JEFE TECNICO (e), dentro de la inspección realizada, recomienda destinar nuevos lotes a los beneficiarios: [...]4.1.3 Designar el lote 21 de la manzana 1 de la FASE 1 del Programa Habitacional MI PRIMER LOTE para la posición de la señora MARIA AUXILIADORA MACIAS PALMA ...[..:]
- 10. Con memorando No. M-DF-IAF-2019-054, de fecha 29 de abril de 2019, emitido por parte de la Ing. Ivonne Ávila Flores, JEFE FINANCIERA Y DE COMERCIALIZACION, en que indica que, de conformidad al memorando Nro. M-GG-2019-229, en el cual manifiesta que "toda vez que mediante memorando No. DT-JEFE-081-2019 de fecha 24 de abril de 2019, cuyo asunto dice Respuesta al memorando No. M-GG-2019-222 suscrito el 23 de abril de 2019, el lng. Jorge Pico – Jefe Técnico hace la entrega de la ubicación sugerida para reubicar a los 04 beneficiarios que se encuentran en zona de riesgos en terrenos Ceibo Renacer del Proyecto Mi Primer Lote" [...] para lo cual se adjunta la documentación respectiva de los 4 beneficiarios detallados a continuación:

ITEM	BENEFICIARIOS	TERRENO EN ZONA DE RIESGO (UBICACIÓN ACTUAL)				REJBICACIÓN MEMORANDO NRO. DT-JETE-081-2019				ELABORAR
		LOTE	MZ.	A REA (m2)	TOTAL	LOTE	MZ	A REA (m2)	TOTAL	PROMESA DE COMPRAVENTA
1	Rolando Vladimir Vinces Clegan	6	12	154	\$ 684.44	22	1	150	5 666.67	AB. MERCHAN
2	Mayra María Suarez Arteaga	8	7	154	\$ 684.44	20	1	150	\$ 666.67	AB. BRAVO
3	María Auxiliadora Macías Palma	25	11	154	\$ 684.44	21	1	150	S 666.67	AB. MERCHAN
4	María Monserrate Rivera Macías	8	11	154.	\$ 684.44	23	1	150	5 666.67	AB. BRAVO

TERCERA. - OBJETO DE LA PROMESA DE COMPRAVENTA. -

Con los antecedentes expuestos, el "PROMITENTE VENDEDOR", promete vender a la señora MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA el lote de terreno signado con el número 21 mz.1, ubicado en la Vía Circunvalación tramo II, ingreso a la ciudadela Ceibo Renacer en el Cantón Manta Provincia de Manabí, dentro del cual se incluye el área individualizada de terreno aproximadamente de 154 m2 de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan como anexo a este contrato, con todos sus usos, costumbres y servidumbres, sin reservarse nada para sí.

Para el efecto definitivo de la compraventa, se deberá cumplir lo previsto en los numerales establecidos en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO. -

El justo precio que la PROMITENTE COMPRADORA pagará al PROMITENTE VENDEDOR es la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS (US\$. 666.67). Valor que anteriormente en el anexo de Reservación No.0000150 del 08 de abril de 2015 correspondía al área de terreno de 162m2











por el valor de \$720,00, y que de conformidad a lo estipulado en las CONDICIONES DE LA RESERVACIÓN numeral 2 que indica "En caso que hubiere modificación de superficie en el lote de terreno a reservase, el precio de venta y demás obligaciones de pago a cargo del cliente, se ajustarán en más o menos en la misma proporción en que hubiera aumentado o disminuido la superficie del lote de terreno reservado", se modificó la superficie a: 150m2 por el valor USD\$ 666.67 según Memorando No. DT-JEFE-081-2019.

QUINTA. - PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO Y DE ENTREGA DE LA ESCRITURA DEFINITIVA DE COMPRAVENTA. -

LA PROMITENTE COMPRADORA, declara expresamente conocer la obligación que tiene de entregar de manera directa al vendedor, el monto de dinero que han pactado por medio de este instrumento que responden a la negociación a la que han llegado de mutuo acuerdo sobre el inmueble materia del presente contrato; además, expresa estar de acuerdo con el mecanismo de pago, la transferencia o el depósito de dichos rubros, directamente en cuenta del SI VIVIENDA-EP.

Las partes comparecientes de mutuo acuerdo se comprometen a celebrar y suscribir el contrato definitivo de compra del Inmueble pactado en este instrumento, luego de que se cumplan con los siguientes puntos:

- 1. La promitente compradora haya cumplido con el pago total del precio del inmueble que se promete comprar en este acto, a la entrega oportuna de los documentos personales y habitantes que se requieren para la constitución de la Escritura de compraventa y en caso excepcional, cuando éste le pagara la totalidad de dicho inmueble antes del plazo establecido en el presente contrato de promesa de compraventa.
- 2. Que los inmuebles dentro del Proyecto estén terminados e individualizados y se hayan obtenido e inscrito las autorizaciones públicas necesarias para el fraccionamiento o subdivisión e individualización de dichos inmuebles.
- 3. Una vez levantado la hipoteca que se constituye sobre el referido bien inmueble.

SEXTA. - CLAUSULA PENAL ESPECIAL.

En caso de desistimiento o incumplimiento por cualquier razón, motivo o circunstancia de una de las partes en las cláusulas del presente instrumento, las mismas acuerdan lo siguiente:

- 1. Si es atribuible al "PROMITENTE COMPRADORA" será causal para la recisión unilateral del presente contrato, y se le aplicará una sanción pecuniaria del 35% del valor entregado hasta el momento del incumplimiento o recisión. Se entenderá como incumplimiento de parte de la Promitente compradora el hecho de no haber cancelado dos o más cuotas mensuales consecutivas, facultándose al promitente vendedor declararlo unilateralmente en mora y a disponer el valor señalado como multa, así como también podrá disponer del inmueble prometido en venta para negociarla con terceras personas y una vez recaudado el valor al nuevo promitente comprador, se le hará al promitente comprador fallido la entrega del saldo que resulte de la aplicación de la multa.
- 2. Si correspondiera al "PROMITENTE VENDEDOR", esta se obliga a devolver el cien por ciento del valor recibido.
- 3. En caso de que LA PROMITENTE COMPRADORA, incumpliere los requisitos previos a la selección de ser uno de los beneficiarios subsidiados y se comprobare que es propietario de algún otro bien inmueble (terreno o casa) desde antes de adquirir el terreno subsidiado, cancelará el valor real del bien inmueble más los intereses respectivos y se procederá a una demanda por el cobro y por los daños y perjuicios causados.

SÉPTIMA. - GASTOS. -









Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, así como los de la escritura definitiva de traspaso de dominio serán dé cuenta de la PROMITENTE COMPRADORA.

OCTAVA. - CONVENCIÓN ESPECIAL:

Las partes convienen en las siguientes:

El PROMITENTE VENDEDOR entregará LA PROMITENTE COMPRADORA, el terreno singularizado anteriormente, el cual es materia de este Contrato.

LA PROMITENTE COMPRADORA, de recibir beneficio por parte del Estado o del GAD no podrá enajenar la alícuota y la vivienda que sobre ella se construya, en un plazo de CINCO años contados desde la fecha de suscripción de la escritura definitiva de compra venta e inscrita en el registro de la propiedad, solamente podrá vender dicho bien inmueble cuando comprobare legítimamente que esta venta se hace con el único fin de obtener un nuevo bien inmueble que les ofrezca un mejor hábitat para él y su núcleo familiar.

NOVENA. - OTRAS OBLIGACIONES CONVENCIONES. -

- a) "LA PROMITENTE COMPRADORA" declara que el dinero con el cual cancela las obligaciones convenidas en este instrumento, tiene origen lícito.
- b) El presente contrato se celebra en consideración a la persona de la "PROMITENTE COMPRADORA y en caso de fallecimiento de este, "EL PROMITENTE VENDEDOR "exigirá a los herederos legales la presentación de la posesión efectiva que los acredite como tales. Con ellos se continuará con este contrato en cuanto a las obligaciones que estuvieren pendientes. Si posteriormente aparecieren otros herederos, ninguna responsabilidad tendrá con ellos " AL PROMITENTE VENDEDOR ", y toda reclamación la dirigirán contra quienes se presentaron anteriormente. No obstante lo estipulado, en caso de cualquier reclamo o acción judicial o extrajudicial contra AL PROMITENTE VENDEDOR, la defensa corresponderá a los primeros herederos con quienes se ejecutaron las obligaciones, y en todo caso estos deberán asumir cualquier obligación que se pudiera imputar AL PROMITENTE VENDEDOR ", los herederos con quienes se continúen ejecutando las obligaciones previstas en este convenio, se someterán y darán estricto cumplimiento a todo lo pactado y que estuviese pendiente de ejecutarse.
- c) LA PROMITENTE COMPRADORA " declara conocer la descripción del inmueble, la forma de pago detallada en el presente instrumento, por lo que se obliga cumplir con todas las demás obligaciones y procedimientos establecidos para el presente caso y en concordancia a la normativa legal vigente.

DÉCIMA. - CONTROVERSIAS. -

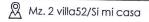
En caso de suscitarse divergencias o controversias respecto de la interpretación y del cumplimiento de las obligaciones pactadas, o sobre la aplicación de las estipulaciones del presente contrato, las partes podrán concurrir con su reclamación, en procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación, ante en el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado en la ciudad de Portoviejo.

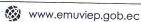
Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana, en consecuencia, las partes declaran conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que por sea aplicable, al presente convenio.











DECIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN. -

Como constancia de todo lo aquí acordado, las partes suscriben el presente documento en ejemplares de igual valor a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA
C.I. 131154698-8

Ing. LUIS ISAAC ANCHUNDIA SANTANA

GERENTE GENERAL





pública en el Registro de la Propiedad de Manta. Minuta firmada por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Mat.13-1990-26.F.A.M. Hasta aquí la minuta que junto con documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; que firman conmigo El Notario en unidad de acto.- Doy fe.-

Licenciada ELIANA JACQUELINE PRUSS PIN

C.C. No. 1312787052

EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL SUBROGANTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO " SÍ VIVIENDA-EP"

RUC. 1360065170001 Vendedora

Haris A Hacias Posoma

MACIAS PALMA MARIA AUXILIADORA

C.C. No. 1311546988

Compradora

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - 20221308001P03298. - EL NOTARIO. -



